



PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 7793-3, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LA LÍNEA QUE INDICA, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA N° 22.OCT.2010\* 4736  
VALPARAÍSO,

**VISTO**

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 7793-3, de 18 de diciembre de 2009, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 660, de 15 de febrero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; copia del Informe de Término de Convenio de Ejecución del Proyecto mencionado, de la Secretaria Ejecutiva (S) del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en el respectivo informe antes señalado; Memorando Interno N° 05-S/3603, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 14 de octubre de 2010.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

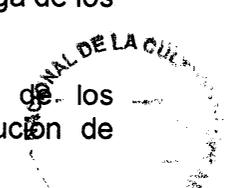
Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, Convocatoria 2009, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 5.417, de 24 de noviembre de 2009, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 7793-3, titulado "Participación en la Expo Chile Bicentenario 2009-Tokio.cl, Tokio, octubre de 2009" cuyo Responsable corresponde a Cuenco S.A., R.U.T. N° 76.051.139-0, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de diciembre de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 660, de 15 de febrero de 2010.

Que, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$ 2.926.533.- (dos millones novecientos veintiséis mil quinientos treinta y tres pesos), la cual no ha sido retirada por el Responsable, de acuerdo al informe de la respectiva Secretaría Ejecutiva de fecha 24 de agosto de 2010.

Que, de acuerdo al mismo informe antes señalado, la entrega de los recursos tuvo un retraso importante dentro del Servicio Público ya que, en primer lugar, la aprobación administrativa del respectivo convenio de ejecución tuvo observaciones, y en segundo lugar, una vez tramitada dicha resolución exenta aprobatoria, el Responsable se encontraba ejecutando el proyecto Folio N° 7660-0, cuya rendición financiera se encontraba observada. De esta manera, sólo una vez cerrado el proyecto recién señalado, fueron puestos los recursos a disposición del Responsable.

Que, de acuerdo a lo manifestado por la representante legal del Responsable del Proyecto, en carta de fecha 22 de julio de 2010, dicha entidad, renuncia al financiamiento que le fuera otorgado, debido al retraso en la entrega de los recursos por parte de este Servicio.

Que, de esta forma, y en mérito de los respectivos antecedentes, resulta necesario poner término al Convenio de Ejecución de Proyecto, no inhabilitando a su Responsable, por no existir incumplimiento imputable.



## Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 246, de 30 de enero de 2009, que aprobó Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2009, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero; en la Resolución Exenta N° 1763, de 24 de agosto de 2006, que aprueba Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 5.144, de 28 de noviembre de 2008, que aprueba el Manual para el control y supervisión de proyectos, Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución N° 196, de 2008, que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto N° 7793-3, titulado "Participación en la Expo Chile Bicentenario 2009-Tokio.cl, Tokio, octubre de 2009", suscrito entre este Consejo y el Responsable "Cuenco S.A.", R.U.T. N° 76.051.139-0, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y el Extranjero, convocatoria 2009, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, atendida la renuncia del Responsable, ocasionada por el retraso en la entrega de los recursos por parte de este Servicio, por los argumentos señalados en los considerados de la presente resolución; no inhabilitándose a su Responsable, debido a que no existe incumplimiento imputable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución al Responsable CUENCO S.A., R.U.T. N° 76.051.139-0, representada legalmente por doña Manuela Tromben Reyes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/888

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Departamento Jurídico.
- Sección de Gestión Documental.
- CUENCO S.A., R.U.T. N° 76.051.139-0, representada legalmente por Manuela Tromben Reyes, domiciliada en Pasaje Halley N° 1.658, comuna de Cerrillos, Santiago.